

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(SE AUTORIZA AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA SUSCRIBA CON EL KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU-INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LA RECONSTRUCCIÓN (KfW), FRANKFURT AM MAIN, EL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE GRANADA, EJECUCIÓN Y CARGO DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 70-2012, aprobado el 13 de abril de 2012

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 72 del 20 de abril de 2012

**El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se Autoriza al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua suscriba con el Kreditanstalt für Wiederaufbau- Instituto de Crédito para la Reconstrucción (KfW), Frankfurt am Main, el Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para la ciudad de Granada, por un monto de Cuatro Millones Quinientos Mi Euros (EUR4,500,000.00). Ejecución a cargo de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público para la suscripción del Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto, referido en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Abril del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.